



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 129-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Julio de 2017.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Julio del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Artículo 15° Inc. k) precisa que son atribuciones del Consejo Regional "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional" y Artículo 16° Inc. b) que "Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general" e Inc. c) "Integrar las Comisiones Ordinarias Investigadoras o especiales".

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional en su Artículo 1°, dispone que "el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional,...", Artículo 8° Inciso k) "Fiscalizar la gestión y la conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional" Artículo 88° "El resultado de la fiscalización que realicen los consejeros regionales deberá ser sometido a consideración del Consejo Regional aprobado por este será remitido a la presidencia con las recomendaciones pertinentes a fin de que en uso de sus atribuciones aplique las medidas que corresponda".

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2017/GOB.REG.HVCA/CR, se encarga a la comisión ordinaria de derechos humanos, el análisis y estudio de la solicitud del Jefe de la Oficina Defensorial Huancavelica, sobre investigación a los funcionarios involucrados en el destaque y encargatura de la profesora Rosalyn Elsi Villanueva Barzola en la plaza de Especialista de Servicio Educativo y Cultural del DREH.

Que, luego del proceso de investigación y como aparece en el Informe Final de fecha 21 de junio de 2017, se recomienda: al secretario técnico del régimen disciplinario, aperturar proceso administrativo disciplinario a los seis funcionarios que intervinieron en el proceso de destaque 1.- Mg. Alfonso Encinas Bustamanate en su condición de Director de la DREH, 2.- Lic. Gerardo Ladera





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 129-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Julio de 2017.

Olivares en su condición de director de gestión institucional de la DREH, 3.- Sra. Mariluz Muñoz Cueto en su condición de especialista en presupuesto de la DREH, 4.- Sr. José Carlos Tapia Escobar en su condición de director encargado de la oficina de administración de la DREH, 5.- Abog. Alejandro Hernandez Espino en su condición de asesor jurídico de la DREH y 6.- Lic. Eloy Parian Paredes en su condición de jefe de personal de la DREH; al actual director de la DREH disponer el retorno de la docente Rosalyn Elsi Villanueva Barzola a su plaza de origen en la I.E Javier Heraud del distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa; al actual director de la DREH adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en hechos similares en lo sucesivo, haciendo uso de la asesoría jurídica con que cuenta la institución que dirige, actuando en respeto a la constitución, la ley y al derecho e informar al pleno del Consejo Regional sobre las acciones tomadas en cumplimiento a las recomendaciones plasmadas en el presente informe final dentro de los parámetros que enmarcan las leyes vigentes.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos su extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe Final N° 001, de fecha 21 de junio de 2017, presentado por la comisión ordinaria de derechos humanos con respecto al análisis y estudio de la solicitud del Jefe de la Oficina Defensorial Huancavelica, sobre investigación a los funcionarios involucrados en el destaque y encargatura de la profesora Rosalyn Elsi Villanueva Barzola en la plaza de Especialista de Servicio Educativo y Cultural del DREH, los mismos que contempla recomendar:

- Al secretario técnico del régimen disciplinario, aperturar proceso administrativo disciplinario a los seis funcionarios que intervinieron en el proceso de destaque 1.-Mg. Alfonso Encinas Bustamanate en su condición de Director de la DREH, 2.- Lic. Gerardo Ladera Olivares en su condición de director de gestión institucional de la DREH, 3.- Sra. Mariluz Muñoz Cueto en su condición de especialista en presupuesto de la DREH, 4.- Sr. José Carlos Tapia Escobar en su condición de director encargado de la oficina de administración de la DREH, 5.- Abog. Alejandro Hernandez Espino en su condición de asesor jurídico de la DREH y 6.- Lic. Eloy Parian Paredes en su condición de jefe de personal de la DREH.
- Al actual director de la DREH disponer el retorno de la docente Rosalyn Elsi Villanueva Barzola a su plaza de origen en la I.E Javier Heraud del distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 129-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Julio de 2017.

- Aal actual director de la DREH adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en hechos similares en lo sucesivo, haciendo uso de la asesoría jurídica con que cuenta la institución que dirige, actuando en respeto a la constitución, la ley y al derecho.
- Informar al pleno del Consejo Regional sobre las acciones tomadas en cumplimiento a las recomendaciones plasmadas en el presente informe final dentro de los parámetros que enmarcan las leyes vigentes.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

